

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: IGECEM.

TARIFA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM)

TARIFA 2023

PRODUCTOS

1. Información impresa:	Pesos
Carta Geográfica del Estado de México, escala 1: 250 000, color, papel bond	82.00
Espaciomapa de Carreteras del Estado de México, escala 1: 250 000, color	66.00
Cartografía Urbana por Colonia, papel bond, escala 1: 5 000	66.00
Cartografía Urbana por Colonia, papel bond, escala 1: 10 000	82.00
Carta de Crecimiento Urbano del Valle de Toluca, período 1976-1989-2000-2010, escala 1: 50 000	
Papel fotográfico o película traslúcida	82.00
Papel bond	53.00
Mapa de la Ciudad de Toluca, escala 1: 8 000	109.00
Mapa de la División Política del Estado de México	
Tamaño cartel, blanco y negro, en papel bond	13.00
Tamaño cartel, color, en papel bond	20.00
Tamaño carta, blanco y negro, en papel bond	1.00
Tamaño carta, color, en papel bond	2.00
Mapas Municipales del Estado de México, color, escala variable	
Papel fotográfico o película traslúcida	82.00
Papel bond	53.00
Mapa de Regionalización del Estado de México, color	
Papel fotográfico o película traslúcida	82.00
Papel bond	53.00
Mapa Municipal de Ocupación del Territorio, color, escala variable	
Papel fotográfico o película traslúcida	82.00
Papel bond	53.00
Mapa de Orografía del Estado de México	
Papel fotográfico o película traslúcida	82.00
Papel bond	53.00

Ortofoto color, escala 1: 1 000, tamaño de pixel de 10 cm, 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	392.00
Restitución Planimétrica y Altimétrica, escala 1: 1 000, 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	262.00
Fotografía aérea vertical, pancromática, escala variable, período 1976 – 2008	65.00
Fotografía aérea vertical, color, escala 1: 40 000, 2007	65.00
Fotografía aérea vertical, escala 1: 5 000, color, 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	130.00
Ortofoto pancromática, 2000 y 2008 (Cabeceras Municipales)	130.00
Hoja de papel seguridad para avalúo catastral	12.00

2. Información en medio digital:

Espaciomapa de Carreteras del Estado de México, escala 1: 250 000, color, PDF	66.00
Carta Geográfica del Estado de México, escala 1: 250 000, color, PDF	82.00
Cartografía Urbana por Colonia, escala 1: 5 000, PDF, 2012	82.00
Cartografía Urbana por Colonia, escala 1: 10 000, PDF, 2012	109.00
Carta de Crecimiento Urbano del Valle de Toluca, período 1976-1989-2000-2010, escala 1: 50 000	93.00
Mapa de la Ciudad de Toluca, escala 1: 8 000, PDF	82.00
Fotografía aérea, pancromática, escala 1: 20 000, vuelo 2008 (Área urbana)	109.00
Fotografía aérea vertical, pancromática, escala variable, PDF o TIFF, período 1976 – 2008	65.00
Fotografía aérea vertical, color, escala 1: 5 000, resolución 10 cm, 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	130.00
Fotografía aérea vertical, color, escala 1: 40 000, PDF o TIFF, 2007	79.00
Ortofoto, color, escala 1: 1 000, formato ECW o TIFF, tamaño de pixel de 10 cm, 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	392.00
Ortofoto, pancromática, formato TIFF, escala 1: 5 000, resolución 30 cm, 2008 (Área urbana)	392.00
Ortofoto, pancromática, formato TIFF, escala 1: 10 000, resolución 1 m, 2000 (Todo el estado)	262.00
Restitución Planimétrica y Altimétrica, formato Shape file, 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	262.00
Mapas Municipales del Estado de México, color, PDF	109.00
Mapa de Regionalización del Estado de México, color, PDF	109.00
Mapa Municipal de Ocupación del Territorio, color, escala variable	109.00
Mapa de Orografía del Estado de México, formato PDF	109.00
Nomenclátor de Localidades del Estado de México	109.00
Atlas General del Estado de México, PDF, 1993	197.00

SERVICIOS

3. Levantamiento topográfico catastral:

Rango	Superficie de terreno (Metro cuadrado)		Cuota fija (Pesos)	Factor aplicable
	Límite inferior	Límite superior		
1	1	2,500	2,470.00	3.017897
2	2,501	5,000	10,013.00	1.276933
3	5,001	20,000	13,207.00	0.520226
4	20,001	100,000	21,011.00	0.179904
5	100,001	En adelante	35,404.00	0.089951

- El importe a pagar será el resultado de sumar a la cuota fija establecida para cada rango, el producto de la multiplicación del factor aplicable por la diferencia que exista entre la superficie resultante del levantamiento y la superficie indicada en el límite inferior del rango correspondiente.
- Para los predios que excedan las 100 Hectáreas, se cobrará adicionalmente el costo de 4 o más Vértices Geodésicos.
- Una vez que sean notificados los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, para el trabajo de levantamiento topográfico catastral, en caso de que éste se suspenda por causas no imputables al Instituto, se tomará como pago del mismo, el importe cubierto por la prestación del servicio y por ningún motivo se realizará nuevamente la visita con el importe pagado, tampoco procederá la devolución correspondiente.

4. Vuelo fotogramétrico con avión no tripulado.

Km ²	Costo (\$)
1	8,441.00

4.1 Vuelo fotogramétrico con avión no tripulado, modelo digital en 3D.

Km ²	Costo (\$)
1	8,441.00

El Servicio de vuelo fotogramétrico con vehículo aéreo no tripulado (DRON), genera información cartográfica estratégica y actualizada sobre el territorio estatal de interés, en apoyo a las tácticas y acciones en programas y proyectos de los gobiernos: municipal, estatal y federal, principalmente para superficies cuya extensión no exceda 10 km² y para modelos 3D no exceda de 1km²; la prestación del servicio incluye fotografía aérea y ortofoto digital, ambos con una resolución de cinco centímetros por pixel a nivel terreno.

5. Avalúo Comercial y/o Catastral:

Rango	Intervalo de valores (Pesos)		Cuota fija (Pesos)	Factor aplicable
	Límite inferior	Límite superior		
1	1.00	250,000.00	2,037.00	0.0022217
2	250,001.00	500,000.00	2,592.00	0.0059262
3	500,001.00	1,000,000.00	4,074.00	0.0071611
4	1,000,001.00	2,000,000.00	7,655.00	0.0037033
5	2,000,001.00	4,000,000.00	11,358.00	0.0028402
6	4,000,001.00	8,000,000.00	17,039.00	0.0023456
7	8,000,001.00	16,000,000.00	26,422.00	0.0017285
8	16,000,001.00	32,000,000.00	40,251.00	0.0011110
9	32,000,001.00	En adelante	58,028.00	0.0002500

- Para toda solicitud de avalúo deberá realizarse el pago de un anticipo de \$ 2,037.00, como cuota fija que corresponde al rango 1 de la tabla anterior.

- El importe a pagar será el resultado de sumar a la cuota fija establecida para cada rango, el producto de la multiplicación del factor aplicable por la diferencia que exista entre el valor resultante del avalúo y el valor indicado en el límite inferior del rango correspondiente.
- Al monto total determinado no se le adicionará cantidad alguna por otro concepto.
- Una vez realizada la verificación física del inmueble, para el trabajo del avalúo, en caso de que éste se suspenda por causas no imputables al Instituto, se tomará como pago del mismo, el importe cubierto como anticipo por la prestación del servicio y por ningún motivo, se tomará el anticipo ya facturado para solicitar otro servicio.

6. Evaluación en la Norma Institucional de Competencia Laboral	Pesos
6.1 “Administración de la Actividad Catastral en el Estado de México y Municipios” 4 elementos.	3,200.00
6.1.1 Reevaluación de cada elemento en la Norma Institucional de Competencia Laboral “Administración de la Actividad Catastral en el Estado de México y Municipios”	1,000.00
6.2 “Funciones del Proceso Catastral” 4 elementos.	3,200.00
6.2.1 Reevaluación de cada elemento en la Norma Institucional de Competencia Laboral “Funciones del Proceso Catastral”	1,000.00
7. Estudio de valores unitarios comerciales de suelo	9,497.00
8. Certificación de plano manzanero	191.00
9. Certificación de servicios catastrales	191.00
10. Certificación de plano de levantamiento topográfico catastral	383.00
11. Certificación de acta circunstanciada de levantamiento topográfico catastral	383.00
12. Certificación de información cartográfica	191.00
13. Constancia de información catastral	191.00
14. Búsqueda y expedición, sin certificación de información catastral	146.00
15. Registro de especialistas en valuación inmobiliaria	6,692.00
16. Renovación de registro de especialistas en valuación inmobiliaria	3,346.00
17. Licencia anual para manejo de sistema Valorum	2,389.00
18. Expedición de tabla de valores unitarios de construcción	5,735.00
19. Vértice geodésico GPS, para apoyo de levantamiento topográfico	1,435.00
20. Reproducción de información cartográfica: Formato 90 x 60 cm en papel bond	65.00
21. Registro Estatal de Especialistas en Levantamiento Topográfico Catastral	2,617.00
22. Renovación del Registro Estatal de Especialistas en Levantamiento Topográfico Catastral	1,309.00
23. Revisión y validación de los avalúos catastrales para efectos de dictaminar la determinación de la base del impuesto predial. Cantidad equivalente al 10% del monto determinado en base a la aplicación de la tarifa autorizada.	10%
24. Memoria descriptiva del levantamiento topográfico catastral. Será equivalente a un 15% del monto determinado con base a la aplicación de tarifa autorizada al levantamiento topográfico catastral.	15%
25. Elaboración de Estudios Socioeconómicos basados en Encuestas por cuestionario.	1,152.00

A T E N T A M E N T E.- DR. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA.- DIRECTOR GENERAL DEL IGECEM.- (RUBRICA)